



REGLAMENTO DEL CONCURSO PESCA VARIADA EMBARCADA CON DEVOLUCION

Art. 1: La fecha, horario y cantidad máxima de pescadores será:

Fecha: 30 de Octubre de 2011. **Hora:** de 11 a 17:00 hs.

Cantidad de Pescadores: Máximo 3 (tres) por embarcación. Pudiendo requerir del apoyo de un guía o timonel, éste será el cuarto tripulante de la embarcación, pero no podrá realizar ningún acto de pesca ni prestar ayuda a los pescadores. Si estos actos fueron observados por un fiscal, dará lugar a la descalificación de las piezas obtenidas asentadas en la planilla de control. El cuarto tripulante solo será autorizado por el Fiscal general para incluir en la planilla de control en el acto de la inscripción del equipo.

A las 10:45 hs. Todas las embarcaciones deberán encontrarse en el parque cerrado. La que así no lo hiciera, será penalizada con 30 minutos de demora para su inicio a la competencia.

El inicio y el final del concurso serán anunciados por acto sonoro con bomba de estruendo o similar.

Art. 2: Los equipos y sus embarcaciones deberán tener todos los elementos de seguridad exigidos por las disposiciones vigentes de la Prefectura Naval Argentina y la documentación correspondiente.

Art. 3: El croquis de la cancha de pesca donde se desarrollará el concurso está al final del presente reglamento, marcando los límites de la misma (podrá ser descalificado del concurso el equipo que transgreda estos límites).

Art. 4: La pesca se realizará con embarcaciones fondeadas, no pudiendo amarrarse a boyas, embarcaciones, u otros objetos y deberá respetar como mínimo las siguientes distancias: 10 m. (Diez metros) de la costa sobre la ciudad de Bella Vista, como así también de las costas sobre las islas demarcadoras de la cancha y 30 m. (Treinta metros) entre embarcaciones.

Art. 5: Se utilizará exclusivamente caña y reel con nylon monofilamento y hasta dos anzuelos por caña. Será libre y a elección de cada pescador el diámetro del nylon, el líder y la carnada a utilizar (sólo un equipo por pescador). Otro equipo (Reel, caña, nylon) armado, podrá ser causante de la descalificación de las piezas obtenidas que a juicio inapelable del fiscal así lo considere. Queda prohibido el uso de bicheros y cualquier otro elemento que pudiera dañar al pez capturado.

Art. 6: Las especies de peces que podrán presentarse a los fiscales y sus cantidades máximas y puntaje por pieza son las siguientes:

| Nº | Especie | Cantidad Máxima | Largo Mínimo | Puntos x Pieza | Puntos x Especie |
|----|--------------------|-----------------|--------------|----------------|------------------|
| 1 | BAGRE BLANCO-OJUDO | 1 | 20 | 1 | 100 |
| 2 | PALOMETETA-PIRAÑA | 1 | 20 | 2 | 100 |
| 3 | DIENTUDO | 1 | 20 | 3 | 100 |
| 4 | PIRA YAGUA | 1 | 30 | 4 | 100 |
| 5 | BAGRE AMARILLO | 1 | 30 | 5 | 100 |



| | | | | | |
|----|------------------|---|----|----|-----|
| 6 | VIRREYNA | 1 | 30 | 6 | 100 |
| 7 | MONCHOLO | 1 | 30 | 7 | 100 |
| 8 | BOGA | 1 | 45 | 8 | 100 |
| 9 | CORVINA | 1 | 30 | 9 | 100 |
| 10 | SALMON | 1 | 45 | 10 | 100 |
| 11 | ARMADO | 1 | 45 | 11 | 100 |
| 12 | ARMADO CHANCHO | 1 | 40 | 12 | 100 |
| 13 | MANDURE CUCHARA | 1 | 40 | 13 | 100 |
| 14 | MANDURE ESTRELLA | 1 | 40 | 14 | 100 |
| 15 | MANDUVE | 1 | 40 | 15 | 100 |
| 16 | PATI | 1 | 70 | 16 | 100 |
| 17 | PACU | 1 | 45 | 17 | 100 |
| 18 | DORADO | 1 | 65 | 18 | 100 |
| 19 | SURUBI | 1 | 60 | 19 | 100 |

Solo las especies antes detalladas participan del concurso no correspondiendo presentar otras especies. Las piezas cobradas serán medidas desde el hocico hasta el extremo más largo de la cola.

Art. 7: El equipo que capture una pieza deberá advertir al fiscal por medio de una bandera o a través del uso de una señal sonora o visible. Las piezas obtenidas deberán permanecer en el agua, dentro del copo o canasto, o aferradas por el lazo, o mantenidas vivas dentro de la embarcación, por cualquier medio que cada equipo considere conveniente hasta la llegada del fiscal, pudiendo extraerse el anzuelo y continuar el acto de pesca. Todas aquellas piezas cobradas que no estén vivas o presenten daño significativo, no serán fiscalizadas. Una vez fiscalizada la pieza capturada, será devuelta al agua viva, anotándola en la planilla de control. Siendo responsable el equipo de corroborar su correcta anotación.

Únicamente serán computadas en la planilla de control todas las piezas cobradas antes de la señal sonora del final del concurso. Durante la competencia, las embarcaciones deberán abstenerse de tener izadas banderas de cualquier característica, al único efecto de no confundir a los fiscales con la provista para indicar la captura de piezas.

Art. 8: El cómputo de puntos para cada equipo resultará de la sumatoria de los puntos que otorga el ítem "Puntos por Especie" más el ítem "Puntos por Pieza" establecidos en el Art. 6. Más 1 punto por centímetro medido de todas las piezas fiscalizadas.

Art. 9: En el caso de empate se definirá siguiendo el orden de causales:
1° - Mayor cantidad de piezas capturadas.
2° - Especie de mayor puntaje.
3° - De persistir el empate, por número de inscripción de los equipos, de menor a mayor.

Art. 10: En caso que un equipo se retire de la competencia por causas de fuerza mayor, se computará el puntaje, de acuerdo a las piezas cobradas hasta ese momento, previa notificación a la mesa de control central.



- Art. 11:** En caso que un equipo se vea en la necesidad de desembarcar un pescador, los otros pescadores podrán completar el concurso, notificando al fiscal más cercano o mesa de control central.
- Art. 12:** Los reclamos relacionados con el desarrollo de la competencia o el cómputo del puntaje, deberán ser efectuados por el capitán del equipo reclamante hasta una hora después de que se hayan dado a conocer los resultados oficiales de la competencia.
- Art. 13:** Serán causales de des calificación al equipo que:
- A - Ceda o reciba piezas.
 - B - Transgreda en cualquier forma el presente reglamento.
 - C- Cometa cualquier acto antideportivo que este reñido con la moral y las buenas costumbres, que a juicio del Fiscal General lo hagan pasible de ésta sanción.
- Art. 14:** La Comisión Organizadora del Concurso de Pesca Variada Embarcada con Devolución, designará al Fiscal General de la competencia y este a su vez a sus colaboradores. El Fiscal General es la autoridad máxima del concurso y está facultado para dar por terminada la competencia por causas de fuerza mayor, pudiendo suspenderla o darla por terminada cuando a su juicio y las circunstancias lo aconsejen y se haya desarrollado la mitad del tiempo asignado a la competencia. Los Fiscales de la prueba se desplazarán durante las horas de pesca a lo largo de la cancha, pudiendo los mismos revisar las embarcaciones que deseen, como así también los elementos en uso. Sus indicaciones deberán ser observadas por todos los participantes sin objeción alguna. Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por el Fiscal General, siendo su decisión inapelable.
- Art. 15:** DE LA PIEZA MAYOR. Será ganadora la de mayor longitud.
En caso de que un equipo obtenga una segunda pieza de una especie que ya figure registrada en la planilla, y siempre que esta segunda pieza sea de mayor longitud que la primera, podrá solicitar fiscalización y registro en la planilla para el cómputo de este premio.
En caso de empate, será ganadora la pieza de mayor puntaje. De persistir el empate se definirá por la posición de los equipos en la general.
- Art. 16:** El equipo que presente o llame al fiscal para fiscalizar una pieza fuera de medida, automáticamente quedará descalificado de esta competencia sin tener derecho a reclamo alguno.
- Art. 17:** Al finalizar la competencia, un miembro de cada equipo deberá presentarse a la mesa de control para hacer entrega de la Planilla de Fiscalización y de los elementos prestados para el concurso (en ese acto le serán entregadas las tarjetas para la Cena de Entrega de Premios).Requisitos indispensables para participar de los sorteos de premios.
- Art. 18:** La Comisión Organizadora del Concurso de Pesca Variada Embarcada con Devolución deslinda toda responsabilidad por daños, accidentes y/o pérdidas que por causa de la competencia afecte a cosas, participantes y/o terceros. El registrar la inscripción implica la aceptación del presente reglamento.
- Art. 19** La Comisión Organizadora del Concurso de Pesca Variada Embarcada con Devolución Se Reserva el Derecho de Admisión.-